

INDICE

Tabla de contenido	
CARTA DE PRESENTACION	1
COMPROMISO ANTICORRUCION	3
ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL	4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES	.5
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	8
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	11
BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	12
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	14
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	16
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO	17
CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN	26
EXPERIENCIA REQUERIDA	36

Ipiales, 12 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo.

Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia: Proceso de selección objetiva convocatoria pública No 001 de 2019 y la Adenda No. 1 del 18 de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS de Octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

NIT: 837.001.008-1

Nombre del Representante legal: LUIS CARLOS GAVILANES REVELO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Corregimiento Las Lajas Casa Cural

Ciudad: Ipiales – Nariño

Teléfono(s): 3183702641 - 3183956061 Correo Electrónico: mvsolarte@gmail.com

Atentamente,



Luis Carlos Gavilanes Revelo

C.C. 98.360.332

Representante Legal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico mvsolarte@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ipiales, 12 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Luis Carlos Gavilanes Revelo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de La Parroquia de Nuestra Señora de las Lajas, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 días del mes de noviembre de 2019.


Luis Carlos Gavilanes Revelo
C.C. 98.360.332
Representante Legal



EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIOCESIS DE IPIALES

CANCELLERÍA

CERTIFICA:

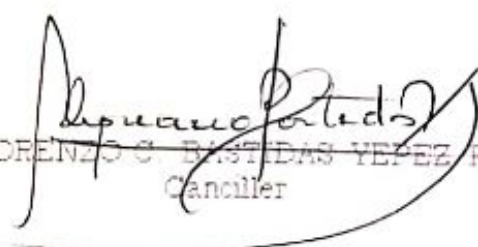
1° Que la Parroquia NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS es una Circunscripción Eclesiástica erigida legítimamente a partir de junio de 1954 que pertenece a la Diócesis de Ipiales, identificándose para asuntos civiles mediante NIT. Número 837.001.008-1 es una entidad sin ánimo de lucro por expresa disposición legal, no son contribuyentes del Impuesto sobre la renta y sus complementarios en base a la ley 20/74 Aprobatoria del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, en concordancia con el Art. 25 del Estatuto Tributario, no obligada a registro ante la Cámara de Comercio, no sujeta a Retención en la Fuente por renta.

2°. Que a Tenor del Derecho Canónico de la Iglesia Católica la Parroquia es legítimamente erigida, que tiene Personería Jurídica de propio derecho (Can. 515.3).

3°. Que como lo prescribe el Derecho Canónico de la Iglesia Católica, "El Párroco representa a la parroquia en todos los negocios jurídicos" (Can. 532) este oficio Eclesiástico está desempeñado en la parroquia NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS actualmente por el Presbítero LUIS CARLOS GAVILANES REVELO Identificado con Cédula de ciudadanía número 98.860.332 De Ospina. - Nariño, por legítimo Nombramiento Episcopal.

En constancia firmo como aparece.

Dado en Ipiales a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (06 - 11 - 2019)


LORENZO C. BASTIDAS YEPEZ PBR
Canciller



"La salvación de las almas, debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia"

Curia Diocesana, Carrera 6ª No 7-01 Ed. Juan Pablo II Of. 203

Tel. (092) 773 47 24 Fax(092) 773 35 62 Cel. 317 366 3184

Ipiales - Nariño - Colombia

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ipiales, 12 de noviembre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Luis Carlos Gavilanes Revelo, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada de La Parroquia de Nuestra Señora de las Lajas, con NIT 837.001.008-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.360.332 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 días del mes de noviembre de 2019.



Luis Carlos Gavilanes Revelo
C.C. 98.360.332
Representante Legal

Nit de la Empresa:	837001008
Nombre de la Empresa:	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
Nit del comercio:	9998605023278
Nombre del comercio:	Jaime Torres C & CIA
Valor del pago:	\$6.760.300
Fecha transacción:	2019-09-28 09:01
Estado transacción:	APROBADA
Banco:	BANCO AV VILLAS
Nro transacción - CUS:	500438984
Número Factura:	16546273
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.10.137

DETALLE PLANILLA OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
 Identificación: N1-837001008
 Código dependencia o sucursal: 0
 Nombre dependencia o sucursal: 0
 Fecha de generación del reporte: 2019-09-30
 Fecha límite de pago: 2019-10-03
 Fecha de pago: 2019-09-30
 Pagada por: BANCO AVILLAS

Pagada

Periodo pensión: 2019-09
 Periodo salud: 2019-10
 Referencia de pago (PIN):
 Tipo de planilla: E
 Clase de planilla: Normal
 Número de la planilla: 16546273

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR
									<input type="checkbox"/> TODOS <input type="checkbox"/> SELECCIONAR <input type="checkbox"/> NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$0	\$0	\$0	\$132.500	\$132.500	<input checked="" type="checkbox"/>
230301	800224808	PORVENIR	11	\$0	\$0	\$0	\$1.517.000	\$1.517.000	<input checked="" type="checkbox"/>
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	9	\$0	\$0	\$0	\$1.192.500	\$1.192.500	<input checked="" type="checkbox"/>
CCFC27	891280008	COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS	3	\$0	\$0	\$0	\$310.800	\$310.800	<input checked="" type="checkbox"/>
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	\$0	\$0	\$0	\$253.600	\$253.600	<input checked="" type="checkbox"/>
EPS016	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$103.600	\$103.600	<input checked="" type="checkbox"/>
EPS037	900156264	NUTVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	7	\$0	\$0	\$0	\$725.200	\$725.200	<input checked="" type="checkbox"/>
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	2	\$0	\$0	\$0	\$207.200	\$207.200	<input checked="" type="checkbox"/>
EPSIC5	837000084	EPSIC ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$0	\$0	\$0	\$103.600	\$103.600	<input checked="" type="checkbox"/>
ESSC18	901021565	Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Nariño EMSSANAR F.S.S	5	\$0	\$0	\$0	\$518.000	\$518.000	<input checked="" type="checkbox"/>
14-23	850011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	21	\$0	\$0	\$0	\$94.300	\$94.300	<input checked="" type="checkbox"/>
CF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	21	\$0	\$0	\$0	\$712.000	\$712.000	<input checked="" type="checkbox"/>
SENA	899999034	SENA	21	\$0	\$0	\$0	\$356.000	\$356.000	<input checked="" type="checkbox"/>
ICBF	899999239	ICBF	21	\$0	\$0	\$0	\$534.000	\$534.000	<input checked="" type="checkbox"/>
TOTAL				\$0	\$0	\$0	\$6.760.300	\$6.760.300	

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14478843444



(415)7707212489984(8020) 000001447884344 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 7 0 0 1 0 0 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 4 4 7 8 8 4 3 4 4 4

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento

1 6 9

30. Ciudad/Municipio

1 4 4 7 8 8 4 3 4 4 4

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

36. Nombre comercial:

37. Sigra:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio:

Ipiales

3 5 6

41. Dirección principal

CORR LAS LAJAS CA CURAL

42. Correo electrónico:

paluca21@gmail.com

43. Código postal

1 4 4 7 8 8 4 3 4 4 4

44. Teléfono 1:

3 1 8 3 7 0 2 6 4 1

45. Teléfono 2:

3 1 8 3 9 5 6 0 6 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal	
46. Código	47. Fecha inicio actividad
9 4 9 1	2 0 0 4 0 2 2 0

Actividad secundaria	
48. Código	49. Fecha inicio actividad
6 8 1 0	2 0 1 8 0 3 0 6

Otras actividades	
50. Código	
1	2
5 6 1 9 5 5 1 9	

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	6	1	1	1	4	4	2	1	0																	

07- Retención en la fuente a título de rent

06- Ingresos y patrimonio.

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
123										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO ORTEGA JAIME ALBERTO
985. Cargo: Gestor I

8

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

14478843444



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 7 0 0 1 0 0 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 7

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 3		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0 5		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 0 0 0 6 1 9		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	9 8		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:			87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:				
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	3 5 6			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 0 0 0 6 1 9			
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control:

Conferencia Episcopal

3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 8 0 3 0 6	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14478843444



(415)7707212489984(8020) 000001447884344 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 7 0 0 1 0 0 8	6. DV -	1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	---	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 1 7 0 2 0 7		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3	9 8 3 6 0 3 3 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido GAVILANES	105. Segundo apellido REVELO	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.360.332**

GAVILANES REVELO

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1976**

OSPINA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

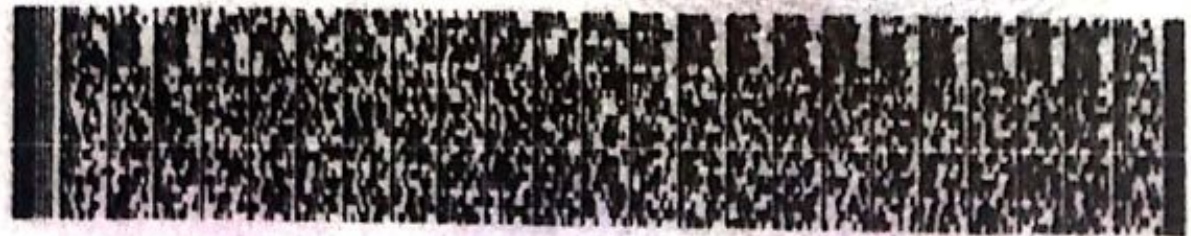
A+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUN-1994 OSPINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIO
CARLOS ARIEL SANCHEZ TO

INDICE DERECHO



A-2309700-00557209-M-0098360332-20140326

0037741047A 1

41296200

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2019, a las 16:37:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98360332
Código de Verificación	98360332191111163747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2019, a las 16:36:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8370010081
Código de Verificación	8370010081191111163648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136545125



WEB

16:39:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS identificado(a) con NIT número 8370010081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136545157



WEB

16:40:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS GAVILANES REVELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98360332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

15

POICIA NACIONAL DE COLOM... +

srpsa.policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Sister RNMCM

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Compendio o Expediente

Nuevo Validar Expediente

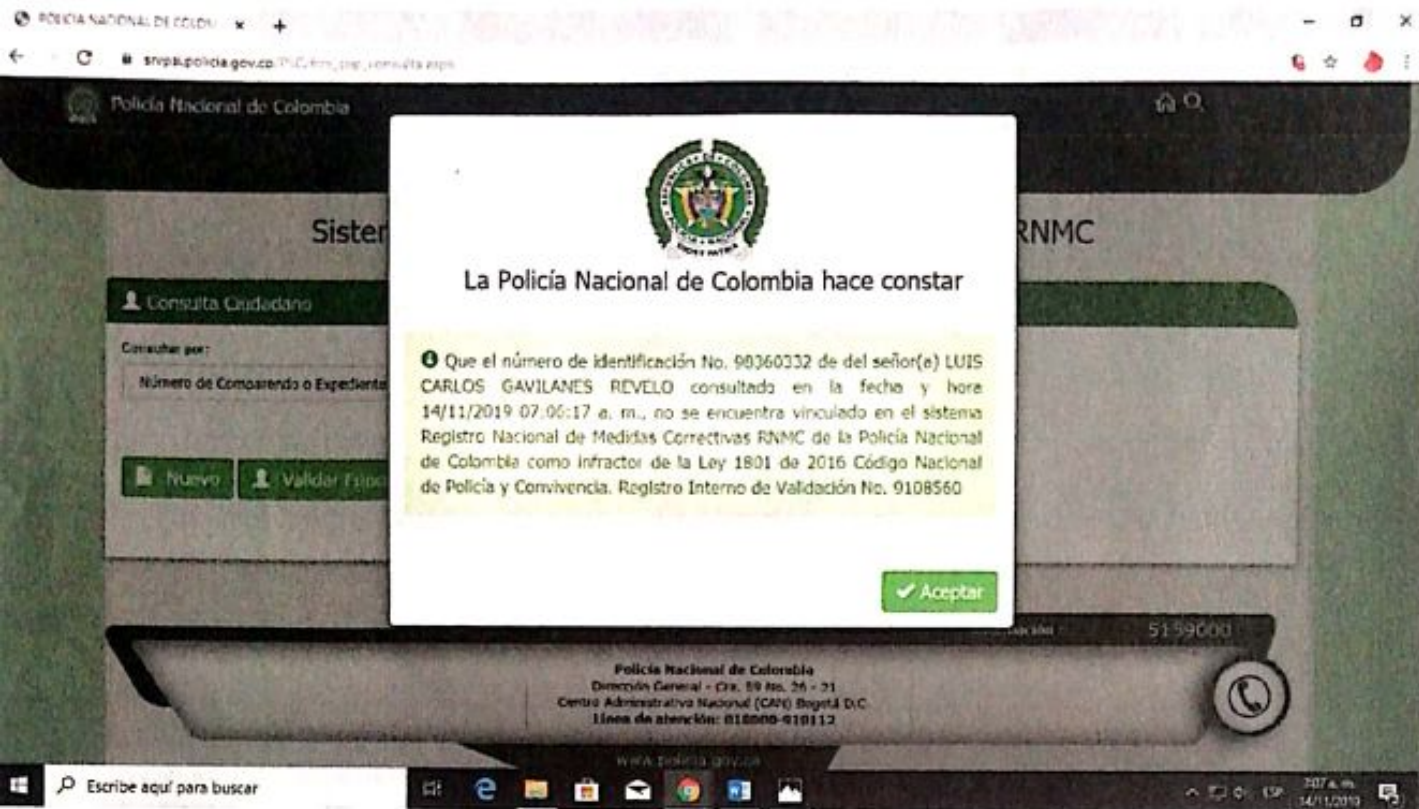
51 59000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-010112

www.policia.gov.co

Escribe aquí para buscar

207 a.m.
14/11/2019



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 90360332 de del señor(e) LUIS CARLOS GAVILANES REVELO consultado en la fecha y hora 14/11/2019 07:06:17 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9108560

Aceptar

PROYECTO EMISORA COMUNITARIA

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

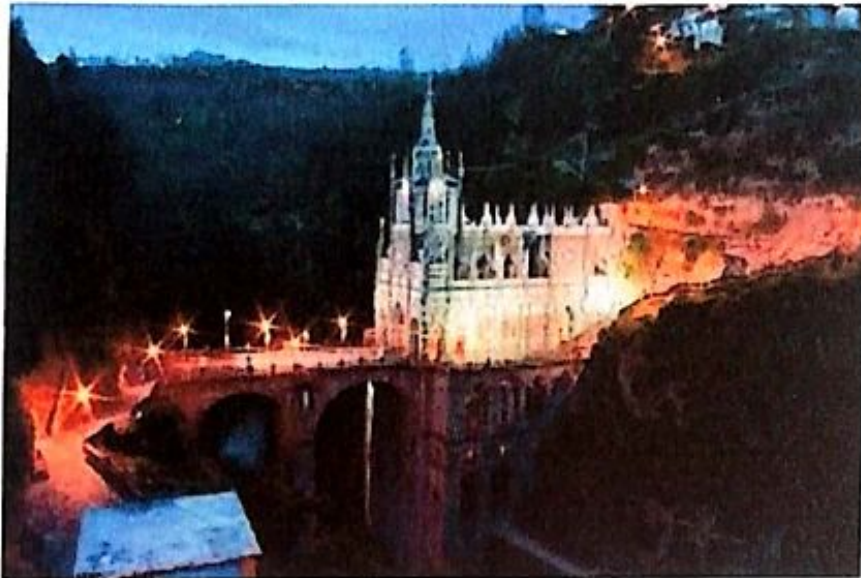
NIT: 837.001.008-1



La Parroquia de Nuestra Señora de las Lajas, como responsable de la Emisora Comunitaria, ha creado el siguiente documento que contiene los criterios, las políticas y principios de cómo se manejará y funcionará la emisora.

PÚBLICO OBJETIVO

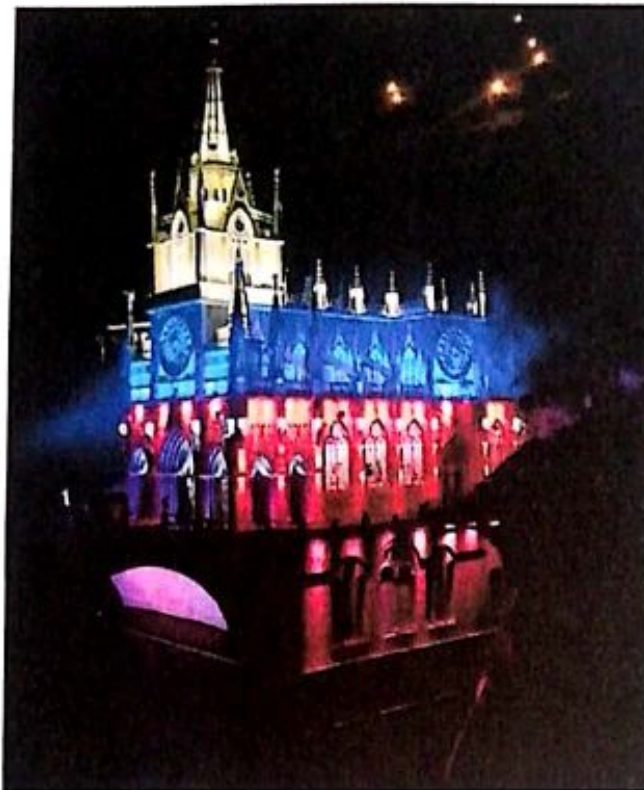
Con la puesta en marcha de este importante medio de comunicación comunitario se beneficiarán todos los habitantes de todos los corregimientos y veredas que estarán cercanos a el corregimiento las Lajas, es decir, de manera general de toda la población ubicada en el área geográfica objeto de cubrimiento.



PRINCIPIOS

La Emisora Comunitaria basará su actividad en los siguientes principios:

- La objetividad, veracidad e imparcialidad política de las informaciones.
- El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
- El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución Colombiana.
- La protección de la juventud y de la infancia.
- El fomento y la defensa de la cultura e intereses locales, así como la promoción de la convivencia, favoreciendo, a estos efectos, la participación del ámbito territorial de la cobertura.
- El fomento de la identidad Simiteña a través de la difusión de los valores culturales y lingüísticos del Municipio en toda su riqueza y variedad.
- La protección de los derechos y la dignidad de la mujer y la promoción efectiva de la igualdad sin distinción de sexo.
- El fomento de comportamientos tendentes a la correcta utilización de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente.
- La promoción y la defensa de los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

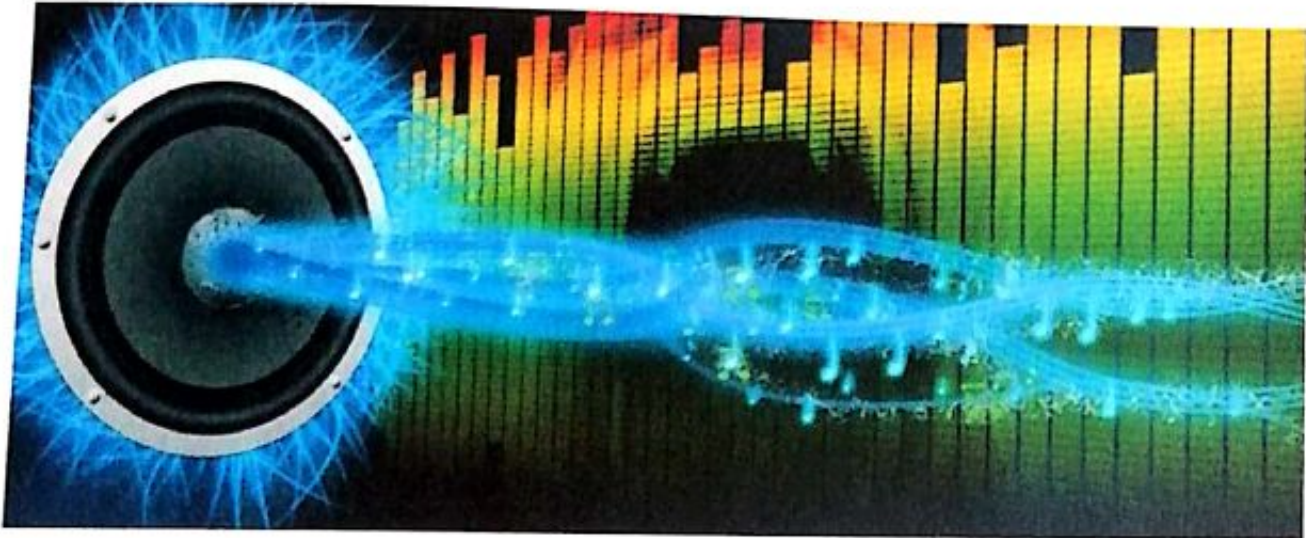


En la Emisora Comunitaria se adoptará un compromiso sólido al fomento de la educación, la cultura y la información.

Se respetarán los principios de programación, teniendo en cuenta los parámetros de la misma, y generando un contenido ético y cívico en la comunidad en general.

Las actividades a realizarse en la emisora a nivel general siempre deberán estar enmarcadas en la responsabilidad y objetividad de la información, serán actividades siempre al servicio de la verdad, justicia, bien común, libertad de expresión y la tolerancia.

ACERCA DE LA MÚSICA



1. Se permitirá la difusión de diversos géneros musicales como fortalecimiento de las diferentes expresiones culturales.
2. Se promoverán espacios para la difusión de los músicos locales y regionales.
3. Eventualmente se realizarán transmisiones especiales que aporten al fortalecimiento de las distintas expresiones culturales y de igual forma, que contribuyan a la interiorización de valores sociales y espirituales que motiven a la audiencia a generar un ambiente de solidaridad ciudadana.
4. En caso de que algún realizador haga alusión a temas con contenidos excluyentes o con mensajes que promuevan antivalores, tendrá la obligación de contextualizarlo.
5. La Emisora Comunitaria se abstendrá de rotar en su programación canciones cuyo contenido atente contra la dignidad de las personas, invite a la violencia o incite al sexo irresponsable, consumo de drogas y demás prácticas que denigran al hombre, en cambio tendrá prioridad con aquellos temas musicales cuyos contenidos sean mensajes constructivos que inviten a nuestros oyentes a la reflexión y al fortalecimiento de las expresiones culturales.

SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA PROTEGER EL DERECHO A LA DIFERENCIA

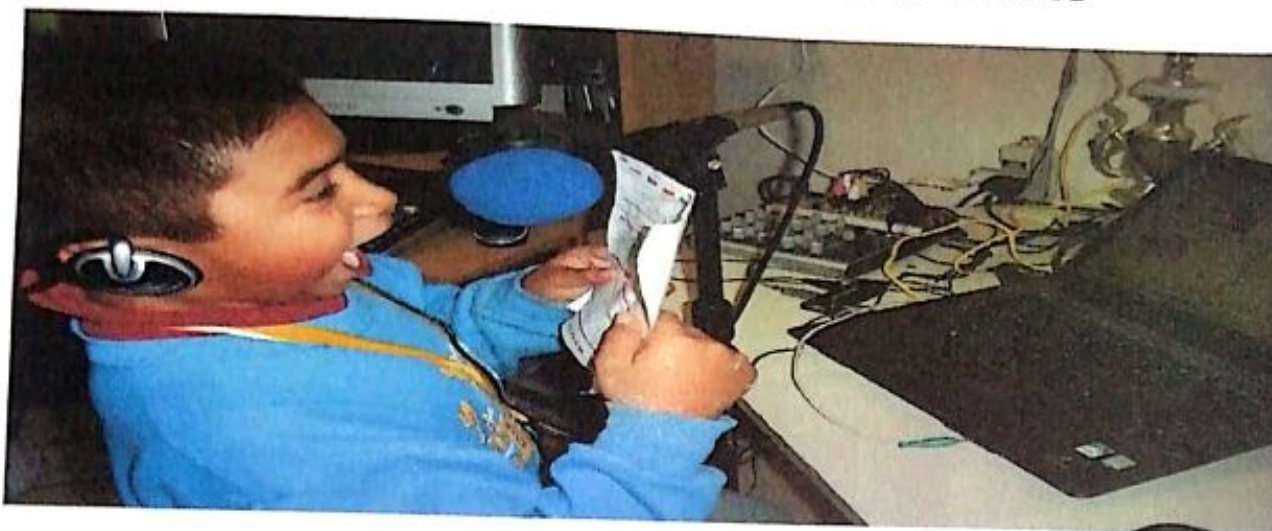


1. La junta de programación velará por mantener diversidad de espacios, mediante los cuales se reflejen los diferentes intereses de la comunidad.
2. Se realizarán periódicamente campañas sobre el respeto a la diferencia.
3. Todos los sectores que tienen presencia en el Municipio de Ipiales podrán aspirar a la realización de programas en la Emisora.
4. Se propiciarán espacios para dar a conocer el patrimonio local y regional.
5. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la salida al aire de programas que atenten contra la integridad de la audiencia, incitando a la violencia psicológica o física.

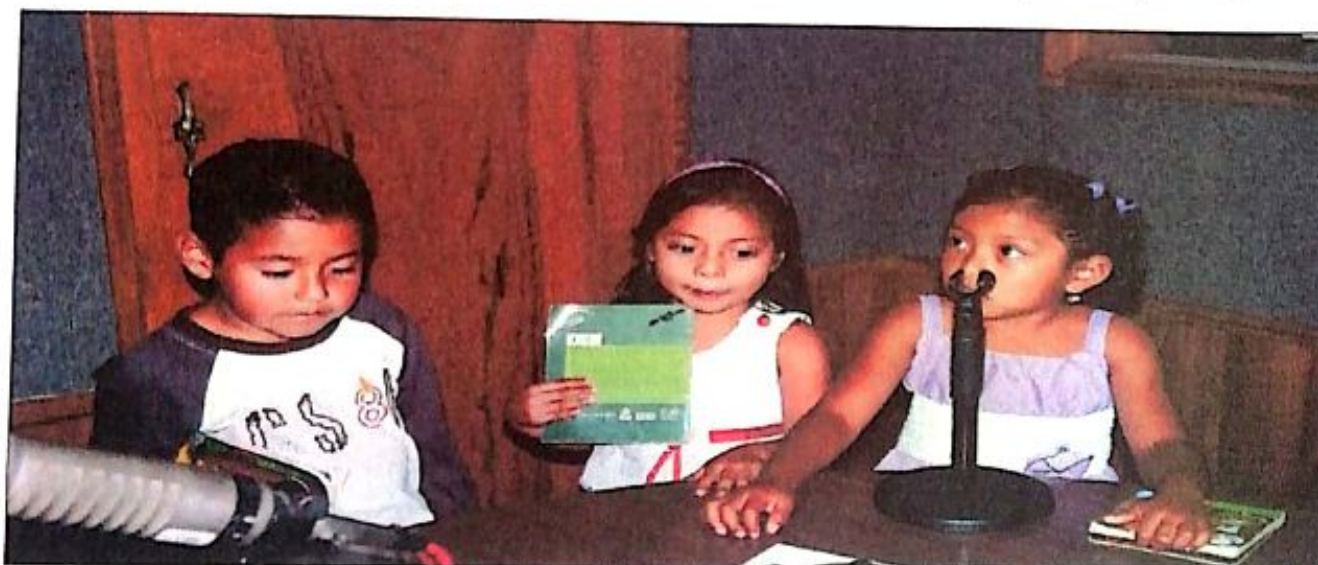
FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN REALIZACIÓN DE PROGRAMAS

1. La comunidad podrá participar directamente del proyecto de radiodifusión sonora de la Emisora Comunitaria, a través de la realización o intervención en programas, exponiendo sus pensamientos o presentando las agrupaciones con las cuales estén involucrados; dicha participación será indirecta cuando se encuentre en la posición de oyente o asistente de las actividades que realice la emisora.
2. Mediante la vinculación con la junta de programación.
3. A través de transmisiones especiales que esporádicamente podrá realizar la Emisora, como aporte al fomento de los valores culturales del Municipio.
4. Constituyendo clubes de oyentes, cuando la Emisora lo estipule conveniente.

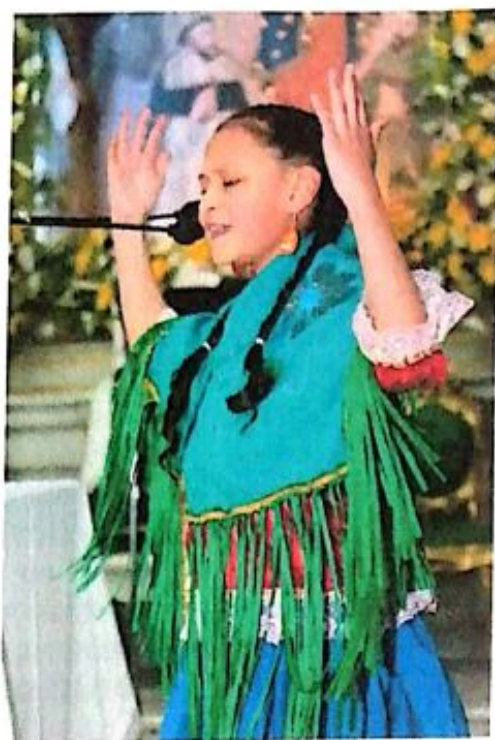
PROGRAMAS CON PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS



1. En la Emisora Comunitaria se reconocerá el gran aporte que los niños pueden hacer a la construcción de una cultura de paz, por lo tanto, les dará participación directa a través de la realización de programas donde sean ellos mismos quienes expresen sus opiniones y deseos.



2. Las temáticas seleccionadas se ajustarán a las necesidades y gustos de la audiencia infantil, partiendo de los valores y principios de los que requieren para su formación integral.



3. A través de los programas infantiles se buscará incentivar a los niños sobre la utilización de la Emisora Comunitaria como un medio de comunicación local.



4. Tanto en los programas infantiles como en aquellos que están dirigidos a la audiencia adulta, se difundirán los derechos de los niños y los realizadores podrán proponer estrategias de prevención contra el maltrato infantil.

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA LOS REALIZADORES DE LA INFORMACIÓN

1. Es obligación de todos los locutores consultar diversas fuentes y constatar la veracidad de la información antes de emitirla.

2. Los locutores de noticias o en su defecto, aquellos realizadores, que en sus programas empleen información de acontecimientos de carácter noticioso, no podrán manipular dicha información para dañar el buen nombre y prestigio de las personas.
3. Es deber de los conductores de programas revisar y clasificar la información antes de emitirla, al mismo tiempo que darle prioridad a aquella que refleje los intereses generales de la comunidad.
4. Se crearán estrategias para promover entre los locutores de la Emisora los valores propios del ejercicio de la actividad periodística, enfatizando en la responsabilidad social de cada uno como comunicador y de la Emisora como medio comunicativo cultural y de la comunidad en general.
5. La Emisora Comunitaria tendrá autonomía con relación a los criterios con que escogerá la información que será emitida y se abstendrá de difundir aquella que atente la seguridad de algún integrante de la emisora o de la comunidad en general.
6. El lenguaje empleado en la redacción de guiones para programas noticiosos debe ser claro y preciso, de tal forma que no quede duda para interpretaciones erróneas de la información. En caso de emplear tecnicismo podrá explicarse el significado de los mismos.
7. Será permitida la utilización de recursos sonoros como entrevistas, testimonios, radioteatros, documentales, etc. que hagan alarde de la creatividad de los realizadores de programas, siempre que esto sea para apoyar sus palabras y no para cambiar el sentido de la información.
8. No será permitido emitir testimonios o entrevistas sin antes contextualizar a los oyentes.

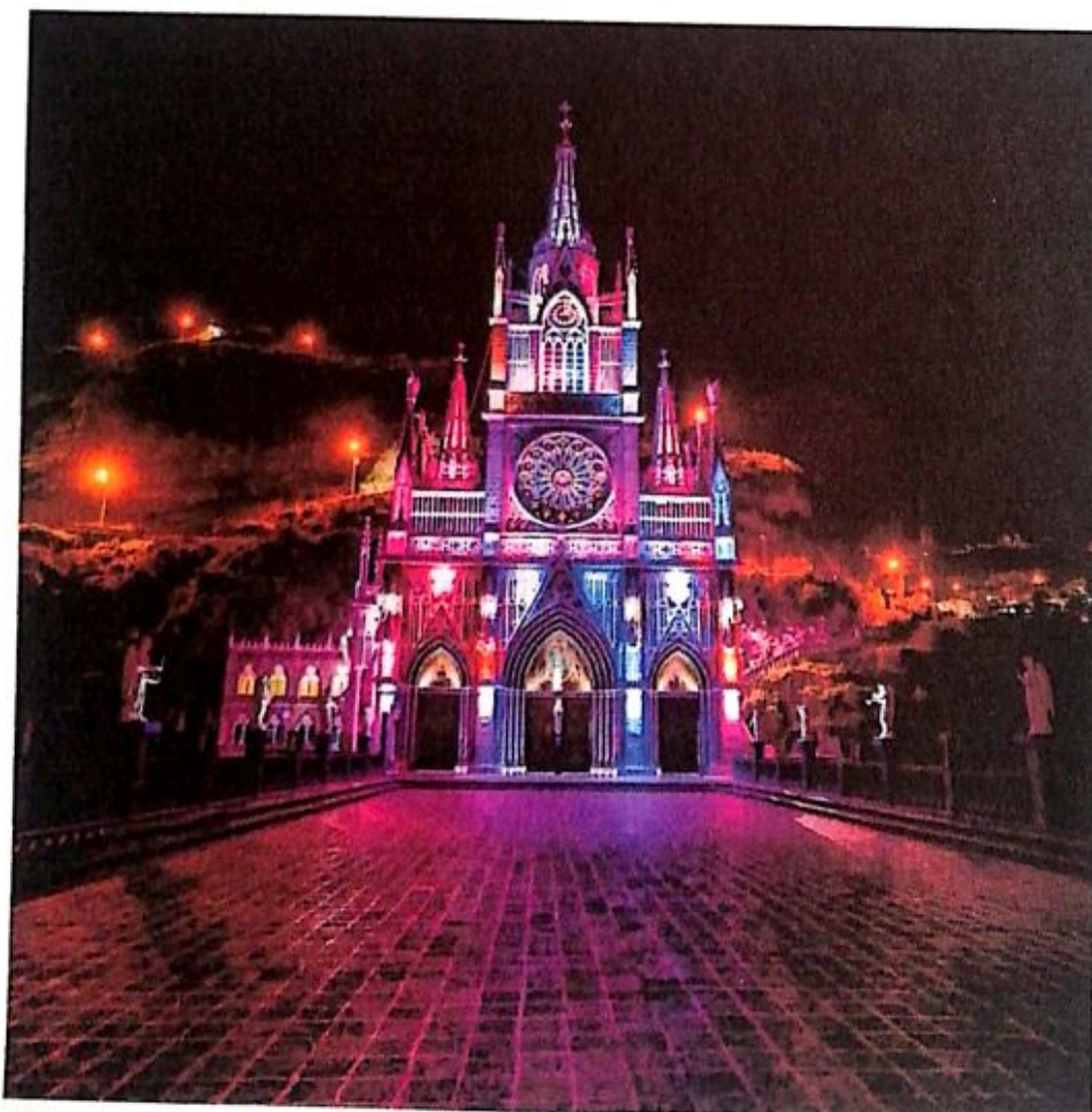


FINES DE LA EMISORA Y PRINCIPIOS GENERALES

Es fin esencial de esta entidad la radiodifusión destinada al público en general, con fines culturales, educativos, artísticos e informativos. Dicha finalidad se llevará a cabo con arreglo a los criterios de respeto, promoción y defensa de los valores del ordenamiento constitucional.

La Emisora Comunitaria llevará a cabo su actividad manteniendo, como objetivos fundamentales de su actuación, los siguientes:

- a) Estimular la participación ciudadana en la vida municipal, facilitando el acceso a la emisora a personas o grupos que lo soliciten, sin perjuicio de salvaguardar la planificación y ordenación de las emisiones y programas previstos desde la organización interna de la Emisora.
- b) Promocionar la cultura y el deporte a nivel local y en todas sus facetas, a través de cuantos programas sean necesarios, facilitando la participación de las diferentes asociaciones, grupos culturales y deportivos del municipio de Ipiales.
- c) Emitir programas de carácter recreativo, cultural y musical, dentro de unos niveles mínimos de calidad y promoviendo la educación de los ciudadanos.
- d) Facilitar la comunicación intercultural, a efectos de lograr una adecuada integración social de los ciudadanos inmigrantes en el municipio.





**FUNDACIÓN DE ARTISTAS, ARTESANOS Y CULTORES DEL CARNAVAL
MULTICOLOR DE LA FRONTERA FUNARCA.**

Elisabeth Elena Ramírez Grijalba identificada con cédula de ciudadanía No 37.005.769 de Ipiales en su calidad de presidenta de la Fundación de Artistas, artesanos y cultores el carnaval Multicolor de la Frontera FUNARCA Nit. No.900566169-1

CERTIFICA

Que La Fundación FUNARCA, quienes adelantamos el proyecto Escuela de Valores, Expresiones Artísticas y Culturales pertenecemos al sector Cultura en el municipio de Ipiales.

Que manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que este proyecto beneficiará a los sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas y el municipio de Ipiales.

Para constancia se firma en Ipiales a los dos (02) días del mes de noviembre de 2.019.

Elisabeth Elena Ramírez Grijalba.
Calle 6 No 7-20 Barrio Alfonso López.
3164976768.




EL SUSCRITO TENIENTE JOHN HAROLD MORA POTOSÍ, COMANDANTE
DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES
NIT 800153528-8

CERTIFICA

Que el benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de Ipiales, pertenece al sector de trabajo voluntario – emergencia y desastres en el municipio de Ipiales. Que manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiaría a muchos sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Para constancia se firma en Ipiales a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019


TENIENTE JOHN HAROLD MORA POTOSÍ
Cra 1 No. 12-108 Ipiales - Nariño
Teléfono: 7251710



República de Colombia
Hogar San José de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados
NIT. 891201966-5



LA SUSCRITA, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR SAN JOSE

SOR MARIANA MUÑOZ

NIT 891201966-5

CERTIFICA

Que el Hogar San José de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados pertenece al sector social **del cuidado de Adultos Mayores**. Que manifestamos el compromiso de conformar **la junta de programación para una emisora comunitaria** del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiaría a muchos sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Para constancia se firma en Ipiales a los veintinueve días del mes de octubre de 2019

Sor Mariana Muñoz
SOR MARIANA MUÑOZ

REPRESENTANTE LEGAL

*Cra. 2ª No 6 Este - 62, Barrio Los Chilcos. Ipiales (Nariño)
Teléfono 7733167 Fax 7253310
e-mail: hogsanjose@yahoo.es*



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIÓCESIS DE IPIALES,
IDENTIFICADA CON NIT 891.200.935-2**

CERTIFICA

Que la Diócesis de Ipiales pertenece al sector **Desarrollo Comunitario y Pastoral** en el municipio de Ipiales. Manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiaría a muchos sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea Evangelizadora de nuestro hermoso Santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Para constancia se firma en Ipiales a los veintinueve días del mes de octubre de 2019

José Saúl Grisales Grisales
+ **José Saúl Grisales Grisales**

Obispo y Representante legal

C.C. No. 70.901.716 de Marinilla - Antioquia

Carrera 6 No. 7-01, Edificio Juan Pablo II, Oficina 205

Teléfono (2)7733475





+
Diócesis de Ipiales
Secretariado Diocesano de Pastoral Social
NIT. 837000332-7

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL**

NIT. 837000332-7

CERTIFICA

Que el SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL IPIALES, es una entidad de carácter social y eclesial, hace parte del sector social – ayuda humanitaria. Que manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiaría a muchos sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso Santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Para constancia se firma en Ipiales a los veintinueve días del mes de octubre de 2019

Pbro. VICENTE LEGARDA REVELO

CC. 98.343.771. de Puerres

Dirección: Carrera 3D N° 3ª – 39 Barrio Pinares de Santa Ana - Ipiales

Teléfono: 7733798 – 3183150085

FUNDACION ANTIGUO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
IPIALES

Cra. 3 No. 18 – 35 tel. 3176459797 Ipiales - Nariño

**EL SUSCRITO GUSTAVO LUCERO BOLAÑOS,
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION ANTIGUO HOSPITAL SAN VICENTE DE
PAUL, CON NIT. 800.122.802 - 6**



CERTIFICA

Que la **FUNDACION ANTIGUO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** pertenece al sector social, **trabajo con comunidades** – Entidad sin ánimo de lucro en el municipio de Ipiales.

Que manifestamos el compromiso de conformar la **junta de programación** para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiara a muchos sectores que ayudamos en la **responsabilidad social empresarial** de nuestro municipio, además de fortalecer la **tarea evangelizadora** de nuestro hermoso santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Ipiales , Octubre 29 de 2019

Gustavo Lucero Bolaños
Director ejecutivo



CORPORACIÓN LAS LAJAS
NIT: 900166718-7

**LA SUSCRITA JEFE DE PROYECTOS Y CALIDAD DE LA
EMPRESA CORPORACIÓN LAS LAJAS IDENTIFICADA CON
NIT 900.166.718-7**

CERTIFICA

Que la empresa **CORPORACIÓN LAS LAJAS** perteneciente al sector de Turístico., manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiaría a muchos sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso Santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Para constancia se firma en Ipiales a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019

Ec. DIANA CAROLINA ERIRA
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
C.c 1.085.902.665 Ipiales (N)
Kilómetro 4 vía Ipiales, las Lajas
Tel 7256090-3178370526



Institución Educativa Mixta "Inmaculada Concepción"

Religiosas Oblatas De Los C.C.S.S. De Jesús Y María
Preescolar, Educación Básica, Media Académica Y Comercial Con Énfasis En Informática
NIT 891224105 - 1



LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIXTA "INMACULADA CONCEPCIÓN", HNA LILIANA DEL CARMEN ACOSTA BEJARANO, CON NIT 891224105-1

CERTIFICA

Que La Institución Educativa Mixta "Inmaculada Concepción", pertenece al sector social de **EDUCACIÓN** en el municipio de Ipiales.

Que manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que este proyecto beneficiará a los sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso Santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas y el municipio de Ipiales.

Para constancia se firma en Ipiales a los dos (02) días del mes de noviembre de 2019

HNA LILIANA DEL CARMEN ACOSTA BEJARANO
CRA 5 No 3-65 BARRIO GOLGOTA
3103817224

"Nuestro compromiso: la formación integral de la niñez y juventud como líderes responsables de una nueva civilización del amor"

Carrera 5 No 3 - 51 Barrio Gólgota / Telefax 7732112 / celular 3103817224
Email insinmaculada@hotmail.com / Ipiales - Nariño



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

Nro. S-2019 - 618 / DISPO - SUBPOLASLAJAS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Las Lajas 06 Noviembre de 2019

**LA SUSCRITA SUBTENIENTE KATHERINE ZULUAGA SOTO
COMANDANTE DE SUBESTACIÓN DE POLICIA LAS LAJAS**

CERTIFICA

Que LA SUBESTACIÓN DE POLICIA LAS LAJAS pertenece al sector social de seguridad ciudadana

Que manifestamos el compromiso de conformar la junta de programación para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que este proyecto beneficiará a los sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de las lajas y el municipio de Ipiales

Para constancia se firma en Ipiales a los seis (06) días del mes de noviembre de 2019

Katherine Zuluaga Soto

**SUBTENIENTE KATHERINE ZULUAGA SOTO
COMANDANTE DE SUBESTACION DE POLICIA LAS LAJAS
C.C. 1.110.517.159
Corregimiento las lajas
3167475410**

Edificio 77, Bogotá, Colombia
 Avenida 57, Carrera 45 y Calle 58
 Teléfono: 311 2411
 Correo electrónico: comunicacion@policia.gov.co

Carrera 6 Nro. 4-50 Barrio El Centro
 Teléfono: 7754473
oficial@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO



DISPO - 618 / 2019
 06/11/19

Página 1 de 1

Aprobación: 2019110617

3A

Yo, **JAVIER SAMIR VERDUGO FLÓREZ**, Identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.015.397 de Ipiales, manifiesto que nuestra Fundación pertenece al sector de **Cultura**. Que hacemos el compromiso expreso de conformar la junta de **programación** para una emisora comunitaria del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Las Lajas, puesto que el desarrollo de este proyecto beneficiaría a muchos sectores que ayudamos en la responsabilidad social empresarial de nuestro municipio, además de fortalecer la tarea evangelizadora de nuestro hermoso santuario y contribuir al desarrollo del Corregimiento de Las Lajas.

Para constancia se firma en Ipiales a los veintinueve días del mes de octubre de 2019.



JAVIER SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 ejecutó las actividades pastorales, plan de contingencia y alojamiento a peregrinos durante el desarrollo Semana Santa año 2019, labores que iniciaron su planeación y organización desde octubre 15 de 2018 y concluyeron en abril 15 de 2019.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ *José Saúl Grisales*
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 ha conformado grupos juveniles de teatro, danza y deporte en el corregimiento de Las Lajas, grupos que están vigentes desde el 01 de enero de 2016 hasta la fecha.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ *José Saúl Grisales*
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 ejecutó las actividades pastorales, plan de contingencia y alojamiento a peregrinos durante el desarrollo del quincenario de fiesta patronal año 2019, labores que iniciaron su planeación y organización desde el 01 de enero hasta el 16 de septiembre de 2019.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ José Saúl Grisales Grisales
+ JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla

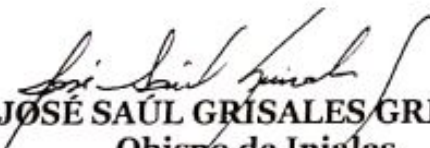


**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 desde 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019 ha realizado mejoras de iluminación, alcantarillado, adoquinación y 3 muros de contención en el Corregimiento de las Lajas, con el propósito de fomentar el turismo, minimizar el riesgo de deslizamientos y embellecer el Santuario.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019


+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 creó el primer encuentro de danzas, fomentando cultura, desarrollo y sano esparcimiento de propios y visitantes, este encuentro se realizó por primera vez en septiembre de 2019, con una preparación previa desde 01 de febrero hasta el 16 de septiembre de 2019, lo que permitió disfrutar de las mejores presentaciones con bailarines de Colombia y Ecuador.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

José Saúl Grisales
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 es la principal fuente de empleo en el corregimiento de Las Lajas desde el 01 de junio de 2016 hasta la fecha, cuenta con más de 35 empleados directos de nómina, para ello ha creado el hotel casa de peregrinos, almacenes de venta de artesanías, entre otros que permiten la creación de empleo para los lajeños.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ José Saúl Grisales
+ JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 tiene a disposición de las personas más necesitadas una casa de pastoral desde el 01 de junio de 1965 hasta la fecha, con capacidad de alojamiento para 110 personas, además cuenta con salón de eventos y servicio de restaurante para encuentros espirituales y vocacionales, todo encaminado a la evangelización y crecimiento espiritual de jóvenes y adultos de la región.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ *José Saúl Grisales*
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla

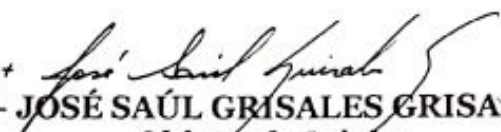


**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 creó el primer concurso de la canción inédita a la Santísima Virgen de Las Lajas, fomentando cultura y desarrollo de propios y visitantes, el concurso se ha realizado desde el 01 de septiembre de 2017, de cada concurso se evidencia CDs con las canciones más hermosas compuestas e interpretadas por los finalistas, además de los incentivos económicos que han recibido los ganadores.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ 
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 creó el primer concurso de poesía a la Santísima Virgen de Las Lajas, fomentando la cultura y el desarrollo de propios y visitantes, el concurso se ha realizado desde el 01 de septiembre de 2017, de cada concurso se evidencia libros con biografía y escritos poéticos de los finalistas e incentivos económicos que han recibido los ganadores.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

José Saúl Grisales
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla



**EL SUSCRITO JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES**

CERTIFICA

Que la parroquia Nuestra Señora del Rosario de las Lajas, identificada con NIT 8370014008-1 ha formado un coro musical católico para todas las actividades pastorales que se desarrollan en el corregimiento de Las Lajas, el coro fue creado el 01 de febrero y continua vigente hasta la fecha.

Se firma en Ipiales a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019

+ *José Saúl Grisales*
+ **JOSÉ SAÚL GRISALES GRISALES**
Obispo de Ipiales
C.C. 70.901.716 de Marinilla